

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

	Fecha del estudio	11/15/2023
--	-------------------	------------

Objeto de la contratación

SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE PARA EL MANEJO DE LODOS Y ARENAS DE USO CONTINUO DE 5 HP.

Requerimiento previo

Se realiza la respectiva verificación en el sistema de inventario y no se cuenta con los equipos requeridos para realizar la reparación de la bomba.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obra Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 Municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo 1, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 10. Ámbito de aplicación de la Ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el Artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Necesidad

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere con urgencia realizar la compra de 1 bomba sumergible para el tanque de retorno de lodos de la plata de tratamiento de aguas residuales de Victoria, dicha bomba realiza constantemente el retorno de los lodos que se generan en el zanjón de aireación, permitiendo que las bacterias encargadas de realizar la descomposición de la materia orgánica cumplan su labor, cuestión requerida para que las aguas residuales de la planta se viertan al afluente hídrico en cumplimiento con la normatividad actual. Dicha bomba se requiere para tener un respaldo al momento de que la existente presente alguna falla y así evitar malos olores y contaminación por la falta de circulación constante de los lodos.

Ahora bien, la empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P ha adelantado 02 solicitudes públicas de oferta encaminadas a adquirir el bien descrito con anterioridad, sin embargo las mismas se han declarado desiertas en 02 ocasiones, la primera (SPO 141) por la existencia de un error aritmético en la propuesta y la segunda (SPO 148) por la falta de subsanación de requisitos de experiencia de la propuesta presentada; cuestión de la que se deriva la posibilidad de contratar de manera directa la compra de este bien, atendiendo lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 16 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. Lo anterior, considerando que la necesidad de la adquisición de este equipo continúa presente.

Conveniencia

Es conveniente para EMPOCALDAS S.A ESP la adquisición de dicha bomba para tener un retorno de lodos continuo, evitando así que las bacterias que generan la descomposición de los materiales solidos se mueran, lo cual generaría grandes descargas contaminantes al afluente hídrico y malos olores.

Oportunidad

Es oportuna la adquisición de dicho elemento, ya que la empresa no cuenta con algún otro en stock, por tal razón con esto evitaríamos que la PTAR de Victoria quede fuera de servicio (En lo que respecta al manejo de lodos) generando malos olores y daños ambientales.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Suministrar 1 bomba tipo sumergible, Potencia 5 HP, trifásica 220V, Altura de trabajo 12M, Caudal 0 a 180gpm, doble sello mecánico en carburo de Silicio, Descarga en 3" NPT, RPM 3600 2P, Impulsor semi-abierto. Bomba para lodos.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
20141501	Bombas electricas de fondo de pozo

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	1165512016458	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 5 HP	C/U	1

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Ser distribuidor autorizado en Colombia de la bomba ofertada, presentar mas de 2 unidades vendidas en Colombia del producto ofertado, tener disponibilidad de repuestos para reparaciones de futuras de equipos ofertados.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
ABC INGENIERIA	3162251479	Abc16@abcingenieria.com	8.538.250
TSUMICOL	3217403355	tratamientoaguas@TSUMICOL.co	6.580.700
Presupuesto Oficial			7.440.475

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
7.440.475		7.440.475

Suministro de bomba	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
	TOTAL CDP	7.440.475

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
2320101001030840	Es conveniente para EMPOCALDAS S.A ESP la compra de dicha	

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica

Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Suministro de bomba sumergible para el manejo de lodos y arenas de uso continuo de 5 HP.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Entregar todo lo relacionado, en cantidad, lugar y especificaciones de calidad y características.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Victoria Caldas, Cra 6 No 7-63 Cel 3217593691, Angie Katherine arias Administrador Seccional Empocaldas s.a esp.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción de acta de inicio o orden de compra entre el supervisor del contrato y el proveedor con tiempo de entrega de 12 días calendario. (SIN EXCEDEL EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023)

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Un unico pago en pesos colombianos, según acta presentada y aprobada por el supervisor.
---------------	---

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar		
Estampilla Pro Universidad (2%)		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (1%)		Aplica
Suministro de bomba sumergible para el manejo de lodos y arenas de uso continuo de 5 HP.		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Oscar Eduardo Clavijo Alzate	Inspector electromecanico
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Oscar Eduardo Clavijo Alzate	Inspector electromecanico

GARANTÍAS

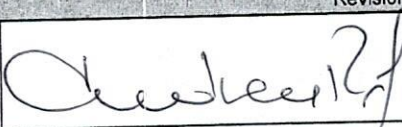
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato		Aplica
Suministros		No aplica
Arrendamiento		No aplica
Obra		No aplica
Consultoría		No aplica
Suministro de bomba sumergible para el manejo de lodos y arenas de uso continuo de 5 HP.		No aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra o Servicio		No aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Oscar Eduardo Clavijo Alzate	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Inspector Electromecánico	Cargo	Jefe Dpto Operación Y Mtto.

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez